



PROCESO EJECUTIVO

RAD.2022-00063-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós
(2022)

Se recepciona respuesta de procedencia de la Empresa Prestadora de Salud – SALUD TOTAL EPS¹, a través del cual atienden requerimiento en torno a la dirección de residencia que registra la demandada EUDILIA LÓPEZ LÓPEZ, indicándose como dirección de notificaciones **Calle 112 N°35-15 Apto 301 Barrio Caldas** de esta ciudad, para lo cual se tendrá para efecto de notificaciones.

En consecuencia, en procura de darle celeridad al trámite procesal y efectividad al derecho de defensa y debido proceso a la demandada, deberá efectuarse por la parte actora ciclo notificadorio a la dirección física reportada en antecedencia, con el lleno de requisitos de los artículos contemplados en los arts. 291 y 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 156**, PUBLICADO EL DÍA **29 DE SEPTIEMBRE DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:
Erika Magali Palencia
Juez

¹ Pdf 32

Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44da3dcf6c0db6fef940d9aafa0d0fc023b29fcb241291dc6213f922a6353779**

Documento generado en 27/09/2022 11:22:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>